

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0017319

Al 31 de Dicie. de 1994

Expediente No. 1325875

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
1890027594001	TENERIA SAN AGUSTIN CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	GUAMAN SALAZAR EDISON KLEVER	ECUATORIANA	180092529-7		1.542	S/. 1'542.000
2	GUAMAN SALAZAR ELOY MARCELO	ECUATORIANA	180040037-4		1.542	" 1'542.000
3	GUAMAN SALAZAR GILDA JANET	ECUATORIANA	180161920-4		1.541	" 1'541.000
4	GUAMAN SALAZAR LOURDES MARG	ECUATORIANA	180102641-8		1.542	" 1'542.000
5	GUAMAN SALAZAR LUCY JERCELL	ECUATORIANA	180132976-2		1.541	" 1'541.000
6	GUAMAN SALAZAR SONNIA MARILU	ECUATORIANA	180083023-2		1.542	" 1'542.000
7	LOPEZ QUIROGA MARIO GUILLER	ECUATORIANA	180125635-3		50	" 50.000
8	LOPEZ VILLACRES FRANCISCO E.	ECUATORIANA	180008598-5		100	" 100.000
9	SALAZAR CASTRO ELENA	ECUATORIANA	180004261-4		600	" 600.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	S/. 10'000.000

TENERIA SAN AGUSTIN CIA. LTDA.

Firma del representante legal

FIRMA - AUTORIZADO

Ambato, Junio 20 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL